



## MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE MELILLA

**180.- NOTIFICACIÓN A D. MIMOUN MOHAMED ABDELOUHAB, EN DIVORCIO CONTENCIOSO 114/2016.**

N.I.G.: 52001 41 1 2016 0000835.

Procedimiento: DCT DIVORCIO CONTENCIOSO 0000114/2016.

Sobre: DIVORCIO CONTENCIOSO.

DEMANDANTE: D/ña. NORA ACHORAK.

Procurador: Sr. JUAN TORREBLANCA CALANCHA.

Abogado/a: Sra. INMACULADA MENA LINARES.

DEMANDADO: D/ña. MIMOUN MOHAMED ABDELOUHAB.

### EDICTO

D.ª RAQUEL ALONSO CHAMORRO, Letrado de la Administración de Justicia, del JDO. 1.ª INST. E INSTRUCCIÓN N.º 3 de MELILLA, por el presente,

### ANUNCIO:

En el presente procedimiento seguido a instancia de NORA ACHORAK frente a MIMOUN MOHAMED ABDELOUHAB se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

### SENTENCIA

En Melilla a veintiuno de febrero de 2017.

Han sido vistos por Doña Laura López García Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Melilla los autos de divorcio contencioso número 114/16 a instancia de D.ª NORA ACHORAK representada por el procurador D. Juan Torreblanca Calancha y con la asistencia letrada de D.ª Inmaculada Mena Linares frente a D. ABDELOUHAB MIMOUN MOHAMED declarado en situación de rebeldía procesal. Interviniendo el Ministerio Fiscal.

### FALLO

Se estima la demanda de divorcio interpuesta por D.ª NORAACHORAK representada por el procurador D. Juan Torreblanca Calancha y con la asistencia letrada de D.ª Inmaculada Mena Linares frente a D. ABDELOUHAB MIMOUN MOHAMED declarado en situación de rebeldía procesal. Interviniendo el Ministerio Fiscal, y en consecuencia